



COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CSO-GRL-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE VEREDA PEATONAL EN EL TRAMO CASERIO 12 DE ABRIL – NUEVO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2244183.

Siendo las 10:00 horas del día jueves, 24 de mayo del 2024, en la Oficina Ejecutiva de Logística Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.4, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 092-2024-GRL-GGR.**, de fecha 29 de febrero del 2024, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas en virtud al procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CSO-GRL-1 para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE VEREDA PEATONAL EN EL TRAMO CASERIO 12 DE ABRIL – NUEVO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2244183.

El valor referencial asciende a **CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 55/100 SOLES** (S/ 4,089,670.55), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **AGOSTO DEL 2023.**

| Valor Referencial (VR) | Límite Inferior | Límite Superior |
|------------------------|-----------------|-----------------|
| | Con IGV | Con IGV |
| 4,089,670.55 | 3,680,703.50 | 4,498,637.60 |

Durante los actos preparatorios, la Entidad advirtió que es posible la participación de ejecutores de obras que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, tomándose en cuenta la regulación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se establece además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se indica a continuación:

| Valor Referencial (VR) | Límite Inferior | | Límite Superior | |
|------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| | Con IGV | Sin IGV | Con IGV | Sin IGV |
| 4,089,670.55 | 3,680,703.50 | 3,119,240.25 | 4,498,637.60 | 3,812,404.75 |

El presidente del Comité de Selección, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la apertura, admisión, evaluación y calificación de la oferta, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida del expediente de contratación, lo siguiente:



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. Del Registro de Participantes

Se verificó en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con 19 participantes registrados, en estado **valido**.

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | 20443107593 | AMC INGENIEROS S.R.LTDA. | 2024-04-24 12:16:06.0 | Válido |
| 2 | 20479780847 | C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | 2024-05-16 14:35:41.0 | Válido |
| 3 | 20489536979 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2024-04-26 16:02:11.0 | Válido |
| 4 | 20493511433 | ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL | 2024-04-18 08:22:52.0 | Válido |
| 5 | 20493748018 | SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DIAZ E.I.R.L. | 2024-05-20 11:48:43.0 | Válido |
| 6 | 20528457691 | SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CIVIL AMAZONICA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. | 2024-04-20 13:06:33.0 | Válido |
| 7 | 20533943706 | CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L. | 2024-04-18 15:20:20.0 | Válido |
| 8 | 20541181556 | CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C. | 2024-04-26 16:44:10.0 | Válido |
| 9 | 20541295136 | CONSULTORES CONSTRUCTORES YAVARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 2024-05-15 11:48:06.0 | Válido |
| 10 | 20542059291 | CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C. | 2024-04-30 09:47:34.0 | Válido |
| 11 | 20547097069 | M & S PROYECTS S.A.C. | 2024-04-22 14:42:55.0 | Válido |
| 12 | 20567109578 | CORPORACION DEL ORIENTE A & M S.A.C. | 2024-05-14 15:43:23.0 | Válido |
| 13 | 20567140220 | JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. | 2024-05-15 10:26:02.0 | Válido |
| 14 | 20567264115 | CONSTRUCTORES Y EJECUTORES LUMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2024-05-19 20:58:58.0 | Válido |
| 15 | 20600356764 | ASOCIADOS CONTRATISTAS Y SERVICIOS DEL PERU S.A.C. | 2024-05-15 10:11:55.0 | Válido |
| 16 | 20600523571 | GEN & FER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. | 2024-05-20 22:23:42.0 | Válido |
| 17 | 20601202574 | JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L. | 2024-05-15 10:18:41.0 | Válido |
| 18 | 20601656583 | MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L. | 2024-04-25 15:00:38.0 | Válido |
| 19 | 20610478361 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BIMCOHER E.I.R.L | 2024-04-24 00:07:52.0 | Válido |

2. Presentación de Oferta

De la misma manera, se verifica que, de los 19 participantes inscritos en estado de válidos, 4 presentaron su oferta a través de la página del SEACE, mostrándose en el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

| | |
|--------------------------|---|
| Entidad convocante : | GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL |
| Nomenclatura : | LP-SM-5-2024-CSO-GRL-1 |
| Nro. de convocatoria : | 1 |
| Objeto de contratación : | Obra |
| Descripción del objeto : | CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE VEREDA PEATONAL EN EL TRAMO CASERÍO 12 DE ABRIL, 2 NUEVO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, 2 PROVINCIA DE MAYNAS, 2 DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2244183. |

| Nro. ítem | Descripción del ítem | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE VEREDA PEATONAL EN EL TRAMO CASERÍO 12 DE ABRIL, 2 NUEVO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, 2 PROVINCIA DE MAYNAS, 2 DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2244183. | | | |
| 20489536979 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 21/05/2024 | 17:29:06 | Electronico |
| 20601202574 | CONSORCIO MIRAFLORES | 21/05/2024 | 18:12:27 | Electronico |
| 20541181556 | CONSORCIO EJECUTOR SAN JUAN | 21/05/2024 | 19:03:04 | Electronico |
| 20567264115 | CONSORCIO EJECUTOR 12 ABRIL | 21/05/2024 | 20:33:54 | Electronico |

Como se aprecia los postores CONSORCIO MIRAFLORES y CONSORCIO EJECUTOR SAN JUAN y CONSORCIO EJECUTOR 12 DE ABRIL, se presentó como consorcio el cual, de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, estos están integrados por los siguientes proveedores:



COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSORCIO MIRAFLORES

Integrantes del consorcio

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Registro RNP | % Participación | Pais Origen |
|------|----------------|-------------|---|-------------------|-----------------|-------------|
| 1 | | 20493748018 | SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DIAZ E.I.R.L. | Ejecutor de Obras | 27 | PERU |
| 2 | | 20600523571 | GEN & FER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. | Ejecutor de Obras | 23 | PERU |
| 3 | | 20601202574 | JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L. | Ejecutor de Obras | 50 | PERU |

CONSORCIO EJECUTOR SAN JUAN

Integrantes del consorcio

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Registro RNP | % Participación | Pais Origen |
|------|----------------|-------------|--------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------|
| 1 | | 20541181556 | CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C. | Ejecutor de Obras | 50 | PERU |
| 2 | | 20408135517 | EMPRESA J & F E.I.R.L. | Ejecutor de Obras | 50 | PERU |

CONSORCIO EJECUTOR 12 DE ABRIL

Integrantes del consorcio

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Registro RNP | % Participación | Pais Origen |
|------|----------------|-------------|---|-------------------|-----------------|-------------|
| 1 | | 20567264115 | CONSTRUCTORES Y EJECUTORES LUMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Ejecutor de Obras | 98.00 | PERU |
| 2 | | 20493537742 | CONSTRUCTORA M Y J S.A.C. | Ejecutor de Obras | 2.00 | PERU |

3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de la oferta, en atención a la información solicitada en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento, obteniéndose el siguiente resultado:

| Nº | POSTOR | VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA | CONDICION |
|----|---|--|-----------|
| 1 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | De la verificación de sanción vigente por el tribunal al postor. En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: - 20489536979 – CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. Las consultas fueron realizadas en la página " www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp " con fecha de Consulta: 23/05/2024). | ADMITIDO |



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios: El postor presentó los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 6 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p>De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado": El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta. El postor presentó su CERTIFICADO DE VIGENCIA de su GERENTE GENERAL SALAZAR SOLIS, LISANDRO con DNI N° 71628750, en su condición de Persona Jurídica; En consecuencia, el postor cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.</p> <p>De la verificación del cumplimiento del Expediente Técnico: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como válido y veraz el cumplimiento de los términos de referencia.</p> <p>De la verificación del cumplimiento del plazo de ejecución de obra El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra), comprometiéndose a ejecutar la obra en el plazo de <u>cientos veinte (120) días calendario</u>; De la verificación del plazo presentado, señalamos que este cumple con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, expediente técnico y el numeral 1.9 del Capítulo I de las Bases Integradas.</p> <p>Del precio de la oferta El postor presentó la oferta económica por monto total de <u>TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TRES CON 50/100 SOLES (S/ 3,680,703.50) INCLUIDO IGV.</u></p> <p>De la verificación de la oferta económica, señalamos que este, se encuentra dentro de los límites establecidos en el Valor Referencial con IGV, en consecuencia, se admite la oferta económica del postor.</p> <p>De la verificación de la presentación de la documentación facultativa</p> <p><u>DE LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</u></p> <p>Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la Exoneración del IGV El postor presentó su Anexo N° 7, por cada integrante del consorcio, declarando el cumplimiento de las condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.</p> <p>Por lo expuesto, en consecuencia, de que el postor ha cumplido con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación</p> | |
|--|--|---|--|



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | | | |
|---|-----------------------------|---|-----------------|
| | | obligatoria sin observaciones, declaramos "Admitida" la oferta del postor. | |
| 2 | CONSORCIO MIRAFLORES | <p>De la verificación de sanción vigente por el tribunal al postor. En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social:</p> <ul style="list-style-type: none">- 20601202574 – JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L.- 20493748018 – SERVICIO Y CONSTRUCCIONES DIAZ E.I.R.L.- 20600523571 – GEN & FER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. <p>Las consultas fueron realizadas en la página "www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp" con fecha de Consulta: 23/05/2024).</p> <p><u>DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</u></p> <p>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios: El postor presentó los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta. Los integrantes del CONSORCIO MIRAFLORES, presentaron su documentación para acreditar el requisito de presentación de quien suscribe la oferta, donde señalamos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Integrante JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L., presentó su CERTIFICADO DE VIGENCIA, verificado y expedido el 17/05/2024 a favor de su TITULAR GERENTE VARGAS CABANILLAS, JUAN ESMELIN con DNI N° 43301665 en su condición de <u>PERSONA JURIDICA</u>; En consecuencia, el postor cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.2. Integrante SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DIAZ E.I.R.L., presentó la copia de su CERTIFICADO DE VIGENCIA verificado y expedido el 18/05/2024 a favor de su TITULAR GERENTE DIAZ CABANILLAS, CARLOS ALBERTO con DNI N° 28066870 en su condición de <u>PERSONA JURIDICA</u>; En consecuencia, el postor cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.3. Integrante GEN & FER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, presentó la copia de su CERTIFICADO DE VIGENCIA verificado y expedido el 17/05/2024 a favor de su GERENTE DIAZ SAAVEDRA, RUTH MARCELA con DNI N° 41167858 en su condición de <u>PERSONA JURIDICA</u>; En consecuencia, el postor cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta. <p>De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado": El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de</p> | ADMITIDO |



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.

De la verificación del cumplimiento del Expediente Técnico: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como válido y veraz el cumplimiento de los términos de referencia.

De la verificación del cumplimiento del plazo de ejecución de obra: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra), comprometiéndose a ejecutar la obra en el plazo de ciento veinte (120) días calendario; De la verificación del plazo presentado, señalamos que este cumple con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, expediente técnico y el numeral 1.9 del Capítulo I de las Bases Integradas.

De la promesa de consorcio: El postor a través de la presentación del su Anexo N° 5 (Promesa de Consorcio), se verificaron los datos y el formato presentado, así como el cumplimiento con la legalización de las firmas de los integrantes del consorcio y demás requisitos establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, encontrándose conforme.

Respecto a los datos y obligaciones manifestamos lo siguiente:

1. Identificación de los integrantes del consorcio
De la verificación de la promesa de consorcio (Anexo N° 5), se identifica los miembros que conforman el consorcio conforme al siguiente:
 - JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L.
 - SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DIAZ E.I.R.L.
 - GEN & FER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.
2. Obligaciones
De la verificación de las obligaciones indicamos que de conformidad con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, señalamos que todos los integrantes del consorcio se obligan y comprometen a ejecutar actividades directamente vinculadas a la ejecución de la obra de la presente convocatoria.
3. Representante Común
Los integrantes del consorcio designaron como Representante Común a LUIS EDUARDO, LOPEZ NAVARRO con DNI N° 05375859.
4. Domicilio Legal Común
Los integrantes del consorcio designaron como Domicilio Común Legal Común en JR. FANNING 770 MZ 7 LT. 7, IQUITOS – MAYNAS – LORETO.
5. Porcentaje de las obligaciones
De la verificación de los porcentajes, señalamos que el postor preciso el porcentaje de sus obligaciones en números enteros sin decimales, conforme se señala en el siguiente:
 - JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L. (50%)
 - SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DIAZ E.I.R.L. (27%)
 - GEN & FER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. (23%)



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | | | |
|---|-----------------------------|---|-------------|
| | | <p>Del precio de la oferta: El postor presento la oferta económica por monto total de <u>TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/ 3,810.000.00) sin IGV.</u></p> <p>De la verificación de la oferta económica, señalamos que este, se encuentra dentro de los límites establecidos en el Valor Referencial sin IGV, en consecuencia, se admite la oferta económica del postor.</p> <p>De la verificación de la presentación de la documentación facultativa</p> <p><u>DE LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</u></p> <p>Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la Exoneración del IGV.</p> <p>El postor presento su Anexo N° 7, por cada integrante del consorcio, declarando el cumplimiento de las condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.</p> <p>Por lo expuesto, en consecuencia, de que el postor ha cumplido con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones, declaramos "Admitida" la oferta del postor.</p> | |
| 3 | CONSORCIO EJECUTOR SAN JUAN | <p>De la verificación de sanción vigente por el tribunal al postor.</p> <p>En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <u>NO FIGURA</u> sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social:</p> <ul style="list-style-type: none">- 20541181556 – CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C.- 20408135517 – EMPRESA J & F E.I.R.L. <p>Las consultas fueron realizadas en la página "www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp" con fecha de Consulta: 23/05/2024).</p> <p><u>DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</u></p> <p>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios: El postor presento los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>Los integrantes del CONSORCIO EJECUTOR SAN JUAN, presentaron su documentación para acreditar el requisito de presentación de quien suscribe la oferta, donde señalamos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Integrante CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C., presentó su CERTIFICADO DE VIGENCIA, verificado y expedido el 21/05/2024 a favor de su GERENTE GENERAL ROCA VEGA, HUGO FRANCISCO con DNI N° 32481846 en su condición de <u>PERSONA JURIDICA</u>; En consecuencia, el postor cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta. | NO ADMITIDO |



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Integrante SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DIAZ E.I.R.L., presento la copia de su CERTIFICADO DE VIGENCIA verificado y expedido el 18/05/2024 a favor de su TITULAR GERENTE DIAZ CABANILLAS, CARLOS ALBERTO con DNI N° 28066870 en su condición de PERSONA JURIDICA; En consecuencia, el postor cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.
3. Integrante CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, presento la copia de su CERTIFICADO DE VIGENCIA de su empresa y no a favor de su representante que suscribe la oferta, considerándose como no presentado, por lo tanto, el postor omitió presentar el documento con el cual se acreditara la representación de quien suscribe la oferta.

Al respecto señalamos que en el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento establece que lo exigido en los literales a), b), c) y f) del Art. 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En el literal a) del Art. 52 se establece la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta como contenido mínimo de las ofertas; Por lo tanto, la omisión de este documento en la oferta resultaría su inadmisión.

En consecuencia, el postor al haber omitido el documento con el cual acreditara la representación de quien suscribe la oferta, establecido en el literal b) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, este colegiado no admite la oferta del postor, de conformidad con el literal a) del Art. 52 y el numeral 73.2 del Art.73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado": El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.

De la verificación del cumplimiento del Expediente Técnico: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como válido y veraz el cumplimiento de los términos de referencia.

De la verificación del cumplimiento del plazo de ejecución de obra: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra), comprometiendo a ejecutar la obra en el plazo de ciento veinte (120) días calendario; De la verificación del plazo presentado, señalamos que este cumple con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, expediente técnico y el numeral 1.9 del Capítulo I de las Bases Integradas.

De la promesa de consorcio: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 5 (Promesa de Consorcio), se verificaron los datos y el formato presentado, así como el cumplimiento con la legalización de las



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

firmas de los integrantes del consorcio y demás requisitos establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, encontrándose conforme.

Respecto a los datos y obligaciones manifestamos lo siguiente:

1. Identificación de los integrantes del consorcio
De la verificación de la promesa de consorcio (Anexo N° 5), se identifica los miembros que conforman el consorcio conforme al siguiente:
 - CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C.
 - EMPRESA J & F E.I.R.L.
2. Obligaciones
De la verificación de las obligaciones indicamos que de conformidad con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, señalamos que todos los integrantes del consorcio se obligan y comprometen a ejecutar actividades directamente vinculadas a la ejecución de la obra de la presente convocatoria.
3. Representante Común
Los integrantes del consorcio designaron como Representante Común a LUIS EDUARDO, LOPEZ NAVARRO con DNI N° 05375859.
4. Domicilio Legal Común
Los integrantes del consorcio designaron como Domicilio Común Legal Común en AV. DEL EJERCITO N° 1855, IQUITOS – MAYNAS – LORETO.
5. Porcentaje de las obligaciones
De la verificación de los porcentajes, señalamos que el postor preciso el porcentaje de sus obligaciones en números enteros sin decimales, conforme se señala en el siguiente:
 - CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C. (50%).
 - EMPRESA J & F E.I.R.L. (50%).

Respecto a las obligaciones propuestas, indicamos que, que las obligaciones propuestas por cada integrante se encuentran desagregadas por obligaciones vinculadas y no vinculadas al objeto de la contratación, vulnerando lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, la cual señala:

7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo

d) *Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.*

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2

Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>En consecuencia, este colegiado no admite la oferta del postor.</p> <p>Del precio de la oferta: El postor presento la oferta económica por monto total de <u>TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTE Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 28/100 SOLES (S/ 3,431,164.28) SIN IGV.</u></p> <p>De la verificación de la oferta económica, señalamos que este, se encuentra dentro de los límites establecidos en el Valor Referencial sin IGV, en consecuencia, se admite la oferta económica del postor.</p> <p>De la verificación de la presentación de la documentación facultativa</p> <p><u>DE LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</u></p> <p>Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la Exoneración del IGV.</p> <p>El postor presento su Anexo N° 7, con contabilidad independiente, declarando el cumplimiento de las condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.</p> <p>Al respecto, señalamos que los postores que conforman el CONSORCIO, solicitaron el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentando la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV; agregándose que en el presente caso, todos los integrantes que figuran en la promesa formal de consorcio deben reunir las condiciones exigidas para acceder al beneficio de la exoneración del IGV, debiendo presentar la declaración jurada antes señalada, conforme al Anexo correspondiente de las Bases.</p> <p>En esa línea, las empresas integrantes del Consorcio, no gozan del beneficio de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV), de conformidad con lo establecido en la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía (Ley N° 27037), al no estar constituidas en la Amazonía; no obstante ello, dichas empresas constituyeron el consorcio, dentro de la Amazonía, bajo el paraguas de la "contabilidad independiente", a efectos de resultar favorecidos con el beneficio de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) pero, presentando como experiencia, contratos de obra que han sido ejecutados fuera de la Amazonía yendo en contra a lo que regula la normativa de la materia, perjudicando a las empresas válidamente constituidas en la Amazonía que sí merecen ser materia de aplicación del referido beneficio; En consecuencia, indicamos que el consorcio presentó información inexacta, al suscribir una declaración jurada señalando que no ejecuta obras fuera de la Amazonía. Por lo expuesto, indicamos que el postor presento información inexacta al declarar que no ejecuto obras fuera de la amazonia cuando en realidad sus integrantes realizan obras fuera de la amazonia, derivándose a su inadmisión.</p> <p>Por lo expuesto, señalamos que el postor no ha acreditado el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones, declaramos "No Admitida" la oferta del postor.</p> | |
|--|--|--|--|



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | | | |
|---|------------------------------------|--|-------------|
| 4 | CONSORCIO EJECUTOR 12 ABRIL | <p>De la verificación de sanción vigente por el tribunal al postor. En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social:</p> <ul style="list-style-type: none">- 20567264115 – CONSTRUCTORES Y EJECUTORES LUMAR S.A.C.- 20493537742 – CONSTRUCTORA M & J S.A.C. <p>Las consultas fueron realizadas en la página "www.osce.gob.pe/consultaslinea/inhabilitados/busqueda.asp" con fecha de Consulta: 23/05/2024).</p> <p><u>DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</u></p> <p>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios: El postor presentó los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta. Los integrantes del CONSORCIO EJECUTOR SAN JUAN, presentaron su documentación para acreditar el requisito de presentación de quien suscribe la oferta, donde señalamos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Integrante CONSTRUCTORES Y EJECUTORES LUMAR S.A.C., presentó su CERTIFICADO DE VIGENCIA, verificado y expedido el 21/05/2024 a favor de su GERENTE GENERAL HIDALGO PEÑA, JOSE LUIS con DNI N° 47699019 en su condición de <u>PERSONA JURIDICA</u>; En consecuencia, el postor cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.2. Integrante CONSTRUCTORA M & J S.A.C., presentó la copia de su CERTIFICADO DE VIGENCIA verificado y expedido el 21/05/2024 a favor de su GERENTE GENERAL HIDALGO PIÑA, JUAN CARLOS con DNI N° 40262329 en su condición de <u>PERSONA JURIDICA</u>; En consecuencia, el postor cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta. <p>De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado": El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p>De la verificación del cumplimiento del Expediente Técnico: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como válido y veraz el cumplimiento de los términos de referencia.</p> <p>De la verificación del cumplimiento del plazo de ejecución de obra: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra), comprometiendo a ejecutar la obra en el plazo de <u>ciento veinte (120) días calendario</u>; De la verificación</p> | NO ADMITIDA |
|---|------------------------------------|--|-------------|



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>del plazo presentado, señalamos que este cumple con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, expediente técnico y el numeral 1.9 del Capítulo I de las Bases Integradas.</p> <p>De la promesa de consorcio: El postor a través de la presentación del su Anexo N° 5 (Promesa de Consorcio), se verificaron los datos y el formato presentado, así como el cumplimiento con la legalización de las firmas de los integrantes del consorcio y demás requisitos establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, encontrándose conforme.</p> <p>Respecto a los datos y obligaciones manifestamos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificación de los integrantes del consorcio De la verificación de la promesa de consorcio (Anexo N° 5), se identifica los miembros que conforman el consorcio conforme al siguiente:<ul style="list-style-type: none">- CONSTRUCTORES Y EJECUTORES LUMAR S.A.C.- CONSTRUCTORA M & J S.A.C.2. Obligaciones De la verificación de las obligaciones indicamos que de conformidad con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, señalamos que todos los integrantes del consorcio se obligan y comprometen a ejecutar actividades directamente vinculadas a la ejecución de la obra de la presente convocatoria.3. Representante Común Los integrantes del consorcio designaron como Representante Común a JOSE LUIS HIDALGO PIÑA con DNI N° 47699019.4. Domicilio Legal Común Los integrantes del consorcio designaron como Domicilio Común Legal Común en JR. 2 DE MAYO N° 766, IQUITOS – MAYNAS – LORETO.5. Porcentaje de las obligaciones De la verificación de los porcentajes, señalamos que el postor preciso el porcentaje de sus obligaciones en números enteros sin decimales, conforme se señala en el siguiente:<ul style="list-style-type: none">- CONSTRUCTORES Y EJECUTORES LUMAR S.A.C. (98%)- CONSTRUCTORA M & J S.A.C. (2%) <p>Del precio de la oferta: El postor presento en su oferta económica bajo el sistema de contratación de suma alzada. Al respecto señalamos que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.6. del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas, el postor debe realizar su oferta económica bajo el sistema de contratación de precios unitarios y no, suma alzada como oferta del postor.</p> | |
|--|--|---|--|



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CSO-GRL-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|---|-----------------|
| POR LA EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DE VEREDA PEATONAL EN EL TRAMO CASERIO 12 DE ABRIL - NUEVO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO | S/ 3,259,818.00 |
| TOTAL: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES | S/ 3,259,818.00 |

*** MI OFERTA NO INCLUYE EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS- IGV.

El precio de la oferta es en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Iquitos, 20 de Mayo del 2024

CONSORCIO EJECUTOR 12 DE ABRIL

JOSE LUIS HIDALGO PIÑA
REPRESENTANTE COMUN

JOSE LUIS HIDALGO PIÑA
CONSORCIO EJECUTOR 12 DE ABRIL
REPRESENTANTE COMUN

Esto afectaría las valorizaciones y metrados para efectos del pago; Debido a que, la obra contratada bajo el sistema de precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

En consecuencia, el postor presento su oferta económica en un sistema de contratación distinto a lo establecido en las bases, contraviniendo lo declarado en el Anexo N° 3 Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico; En consecuencia, este colegiado no admite la oferta del postor.

De la verificación de la presentación de la documentación facultativa

DE LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la Exoneración del IGV.

El postor presento su Anexo N° 7, por cada integrante del consorcio, declarando el cumplimiento de las condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.

Por lo expuesto, señalamos que el postor no ha acreditado el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones, declaramos "No Admitida" la oferta del postor.

4. De la Oferta Económica:



COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acto seguido el comité de selección procedió a evaluar la oferta económica del postor admitido, detallándose en el siguiente:

| Nro. | Nombre o Razón Social | Oferta Económica Soles | Exoneración IGV | Estado |
|------|---|------------------------|-----------------|--------|
| 1 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 3,680,703.50 | Cumple | Válido |
| 2 | CONSORCIO MIRAFLORES | 3,810,000.00 | Cumple | Válido |

5. Del Puntaje de los Factores de Evaluación

Se procedió con la verificación del cumplimiento de los factores de evaluación los cuales se componen del precio y la sostenibilidad ambiental, donde mostramos el siguiente resultado:

| Nro. | Nombre o Razón Social | Oferta Económica Soles | Puntaje Económico | Exoneración IGV | Estado |
|------|---|------------------------|-------------------|-----------------|--------|
| 1 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 3,680,703.50 | 100.00 | Cumple | Válido |
| 2 | CONSORCIO MIRAFLORES | 3,810,000.00 | 96.61 | Cumple | Válido |

6. Del Orden de Prelación

Resultado de la evaluación técnica de la oferta del postor, este colegiado estableció el orden de prelación siguiente:

| Nro. | Nombre o Razón Social | Puntaje Total | Orden de Prelación |
|------|---|---------------|--------------------|
| 1 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 100.00 | Primero |
| 2 | CONSORCIO MIRAFLORES | 96.61 | Segundo |

7. Calificación de la Oferta

El Comité de Selección, procedió a calificar la oferta del postor, teniendo en consideración los requisitos de calificación, establecidas en el numeral 3.2 en el Capítulo III de las Bases, el cual se adjunta el resultado en el cuadro de calificación de las ofertas:

| POSTOR | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
|--|--|
| 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,089,670.55 (Cuatro millones ochenta y nueve mil seiscientos setenta con 55/100 soles), en la ejecución de Obras Similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Experiencia en obras similares: Se considerará como obra similar a: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o | Condición: <u>No Cumple.</u> De la verificación de los contratos presentados para acreditar la experiencia en la especialidad con el literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, indicamos lo siguiente: Contrato N° 016-2015-MD-MDB-LP, no acredita para la ejecución de pistas (circulación vehicular con pavimento) la condición de rígido y/o flexible y/o semiflexible; En consecuencia, no se considera experiencia valida. |



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Contrato N° 002-2016-MDM/A, no indica en el contrato de consorcio las obligaciones de los integrantes del consorcio, omitiendo establecer quién es el responsable de la ejecución de la obra; En consecuencia, no se considera experiencia válida.

Contrato N° 020-2018-MPH/GM, no indica en el contrato de consorcio las obligaciones de los integrantes del consorcio, omitiendo establecer quién es el responsable de la ejecución de la obra; En consecuencia, no se considera experiencia válida.

Contrato N° 035-2019-GM/MDSJL, no acredita para la ejecución de la transitabilidad vehicular (circulación vehicular con pavimento) la condición de rígido y/o flexible y/o semiflexible; En consecuencia, no se considera experiencia válida.

Contrato N° 010-2020-ALC-MDH – PRIMERA CONVOCATORIA, en el contrato de consorcio, el postor solo se obliga a brindar la experiencia del postor en obras similares, siendo esta una obligación administrativa y no está relacionado con la ejecución de la prestación; En consecuencia, no se considera experiencia válida.

Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2021-MDSMC, no acredita para la ejecución de pistas (circulación vehicular con pavimento) la condición de rígido y/o flexible y/o semiflexible; En consecuencia, no se considera experiencia válida.

Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2021-MDY-GAF, la experiencia no se considera similar al objeto de la convocatoria, ya que es mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa.

Contrato N° 007-2022-MDM/A, no acredita para la ejecución de pistas (circulación vehicular con pavimento) la condición de rígido y/o flexible y/o semiflexible; En consecuencia, no se considera experiencia válida.

Resultado de la documentación presentada para la acreditación del postor de la especialidad, indicamos que el postor acredita el monto facturado de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 48/100 SOLES (S/ 2,250,478.48)** en 2 prestaciones válidas.

De lo anterior, señalamos que el postor, no cumplió con acreditar la experiencia en la



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | |
|------------------|--|
| | especialidad mínima requerida en las Bases integradas Definitivas; En consecuencia, este colegiado procede a "descalificar" la oferta del postor. |
| ESTADO | DESCALIFICADO |
| BUENA PRO | NO |

| POSTOR | CONSORCIO MIRAFLORES |
|---|---|
| 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION | |
| B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | Condición: <u>Cumple.</u> |
| <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,089,670.55 (Cuatro millones ochenta y nueve mil seiscientos setenta con 55/100 soles), en la ejecución de Obras Similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Experiencia en obras similares: Se considerará como obra similar a: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> | <p>De la verificación de los contratos presentados para acreditar la experiencia en la especialidad con el literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, indicamos lo siguiente:</p> <p>Contrato N° 001-2023-MDB-GM, la experiencia no se considera similar al objeto de la convocatoria, ya que es mejoramiento del espacio público e histórico de la plazuela de Belén.</p> <p>De la verificación de los contratos presentados para acreditar la experiencia en la especialidad, indicamos que el postor cumple con acreditar el monto facturado de <u>CUATRO MILLONES CUCOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 57/100 SOLES (S/ 4,448,369.57)</u> en 5 prestaciones válidas.</p> <p>De lo anterior, señalamos que el postor cumplió con acreditar la experiencia en la especialidad mínima requerida en las Bases integradas Definitivas; En consecuencia, este colegiado procede a declarar "calificado" la oferta del postor.</p> |
| ESTADO | CALIFICADO |
| BUENA PRO | SI |

Asimismo, señalamos que los requisitos de calificación de equipamiento estratégico, formación académica del plantel profesional clave, experiencia del plantel profesional clave se acreditará para la suscripción del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y las bases administrativas del procedimiento de selección.

8. Otorgamiento de la Buena Pro

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con la admisión, factor de evaluación y Requisito de calificación de acuerdo a lo establecido en las Bases, se procedió a otorgar



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la Buena Pro del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CSO-GRL-1 para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE VEREDA PEATONAL EN EL TRAMO CASERIO 12 DE ABRIL – NUEVO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2244183, a:

Postor : CONSORCIO MIRAFLORES

Monto adjudicado : S/ 3,810,000.00 sin IGV.

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 14:50 horas del mismo día.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular


ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA
Primer-Miembro Titular


RODRIGO RODRIGUEZ VASQUEZ
Segundo Miembro Titular